	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCIÓN No.**

( 03 MAR 2022 )

138

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN IMPEDIMENTO**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, La Ley 1551 de 2012, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002, y

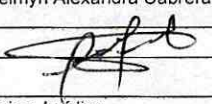
**CONSIDERANDO**


Que la secretaria de planeación Lorena Mercedes Castro Molano, solicitó se reconociera un impedimento para decidir sobre la solicitud de uso de suelo para el establecimiento denominado "LAS JUANAS CAFÉ", el cual cursa bajo radicado 2022 PQR00011774.

Que el artículo 11 de la ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo determina que cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido.

Que el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, establece que "Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, Cuando el interés general, propio de la función pública, entra en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido."

Que el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 señala como causal de impedimento "Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho", situación que se configura en este asunto, teniendo en cuenta el parentesco de la peticionaria, propietaria con la funcionaria encargada de resolverlo.

Proyecto: Carlos Andrés Pérez Valderrama	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	RESOLUCIONES			
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

Que de conformidad con lo anterior procede aceptar el impedimento presentado por la secretaria de planeación al ser evidente la existencia de un conflicto de intereses, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el impedimento presentado por la secretaria de planeación Lorena Mercedes Castro Molano, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desígnese como secretario de Planeación Ad Hoc al profesional universitario, DIEGO FERNANDO CABALLERO ROJAS, para que decida la solicitud de uso de suelo para el establecimiento denominado "LAS JUANAS CAFÉ" el cual cursa bajo radicado 2022 PQR00011774.

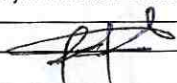
**ARTÍCULO TERCERO:** Entréguese el trámite de la solicitud de uso de suelo al secretario de planeación designado.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en el Municipio de Pitalito, hoy **03 MAR 2022**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Andrés Pérez Valderrama	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Revisado por: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez	
Firma: 	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal